

GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales
Autoridad de Desperdicios Sólidos

REGLAMENTO ESTABLECIENDO LAS TARIFAS
PARA LA TRANSPORTACIÓN, PROCESAMIENTO Y RECICLAJE
DE NEUMÁTICOS DESECHADOS EN PUERTO RICO

INDICE

Núm. 6192
Fecha: 6 de septiembre de 2000

Aprobado: Angel L. Morey
Secretario de Estado

Por: Raquel Alicia Delgado
Secretario Auxiliar de Servicios

CAPITULO

PAGINA

Base Legal----- 3

Propósito----- 3

Reglamentación----- 4

Vigencia----- 4

I. BASE LEGAL

La Autoridad de Desperdicios Sólidos llevó a cabo un procedimiento administrativo, de carácter investigativo, en virtud de los poderes que le confieren su Ley Orgánica, la Ley Núm. 70 del 23 de junio de 1978, según enmendada, la Ley Especial Núm. 70 del 12 de agosto de 1988, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y la Ley Núm. 171 del 31 de agosto de 1996, conocida como la Ley de Manejo de Neumáticos Desechados.

II. PROPOSITO

El propósito de esta acción es establecer las tarifas para la transportación, procesamiento y reciclaje de neumáticos desechados. Se inició el procedimiento, mediante la publicación de un Aviso Público en 4 de mayo de 2000. En el mismo se convocó a la ciudadanía para que comparecieran a vistas públicas para la discusión del Estudio Tarifario para la Transportación, Procesamiento y Reciclaje de Neumáticos Desechados en Puerto Rico. El día 19 de mayo de 2000, se celebró la vista pública en el Salón de Asambleas de la Junta de Calidad Ambiental.

III. REGLAMENTACION

Como resultado de este proceso, la Autoridad de Desperdicios Sólidos, adopta la siguiente reglamentación o tarifas:

- Neumático Transportado -----\$0.50 (30%)
- Neumático Triturado-----\$0.41 (25%)
- Neumático Pulverizado-----\$0.31 (19%)
- Neumático Reciclado-----\$0.28 (17%)

La acción antes descrita se hizo a base del expediente completo, tomando en consideración los comentarios orales y escritos sometidos, la experiencia y conocimiento especializado de nuestra agencia.

IV. VIGENCIA

Este reglamento entrará en vigor treinta (30) días después de su radicación en el Departamento de Estado de Puerto Rico, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendada.

Aprobado en San Juan, Puerto Rico, a los 31 del mes de Agosto de 2000.


Hon. Daniel Pagán Rosa
Secretario


Ing. Roxanna Longoria Ferrer
Directora Ejecutiva

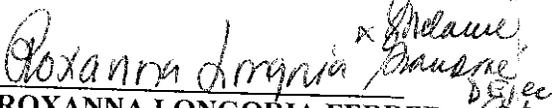
GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES
AUTORIDAD DE DESPERDICIOS SOLIDOS

RESOLUCIÓN NUMERO 00- 13

- POR CUANTO:** La Autoridad de Desperdicios Sólidos llevó a cabo un procedimiento administrativo, de carácter investigativo, en virtud de los poderes que le confieren su Ley Orgánica, la Ley Núm. 70 del 23 de junio de 1978, según enmendada, la Ley Núm. 170 del 12 de agosto de 1988, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y la Ley Núm. 172 del 31 de agosto de 1996, según enmendada, conocida como la Ley de Manejo de Neumáticos.
- POR CUANTO:** Se inició el procedimiento, mediante la publicación de un Aviso Público en 4 de mayo de 2000. En el mismo se convocó a la ciudadanía para que comparecieran a vistas públicas para la discusión del Estudio Tarifario Para la Transportación, Procesamiento y el Reciclaje de Neumáticos Desechados en Puerto Rico.
- POR CUANTO:** El día 19 de mayo de 2000, se celebró la vista pública en el Salón de Asambleas de la Junta de Calidad Ambiental y la presidió como oficial examinador el Lcdo. Fernando Olivero Barreto.
- POR CUANTO:** El Oficial Examinador nos entregó en 28 de julio de 2000 su Informe. El mismo detalla claramente todo el procedimiento celebrado y recomienda aprobar el Estudio Tarifario para la Transportación, Procesamiento y Reciclaje de Neumáticos Desechados en Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Entendemos que dicha recomendación se hizo a base del expediente completo, tomado en consideración los comentarios orales y escritos sometidos. Lo anterior, unido a la experiencia y conocimiento especializado de nuestra agencia, nos sirve de base para acoger favorablemente dicho Informe.
- POR TANTO:** Yo, Daniel Pagán Rosa, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, firmo la presente resolución aceptando el Informe del Oficial Examinador, Lcdo. Fernando Olivero Barreto, en cuanto a la aprobación de las tarifas recomendadas en el Estudio Tarifario Para la Transportación, Procesamiento y el Reciclaje de Neumáticos Desechados en Puerto Rico.

Dada hoy, 31 de agosto de 2000, en San Juan, Puerto Rico.


DANIEL PAGAN ROSA
SECRETARIO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTALES


ROXANNA LONGORIA FERRER
DIRECTORA
AUTORIDAD DE DESPERDICIOS
SOLIDOS